



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

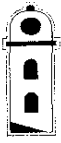
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

NÚMERO: PRIMER TESTIMONIO
ESCRITURA: 2014-09-01-22-P4304
DE: REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA MACODIS S.A.
"EN LIQUIDACION".
FECHA: SEPTIEMBRE 30 DEL 2014



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



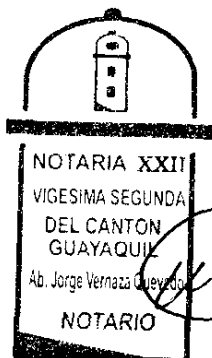
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2013-09-01-22-P04304 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

MACODIS S.A. "EN LIQUIDACION".--

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Septiembre de dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCOS FERNANDO TORO ESPINOZA**, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la **COMPAÑIA MACODIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, misma que comparece a celebrar esta Escritura, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta una minuta cuyo texto dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION** de compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANIE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor **MARCOS FERNANDO TORO ESPINOZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MACODIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Javier Torres Carrillo, el día dieciseis de diciembre de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de enero de dos mil cinco, se constituyó la compañía MACODIS S.A.; **Dos.-** La compañía fue disuelta mediante Resolución SC. IJ. DJDL. G. UNO DOS CERO CERO CERO CINCO OCHO CUATRO TRES (# SC.IJ.DJDL.G.120005843) expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veinte y ocho de septiembre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinte y ocho de mayo de dos mil trece; sin embargo, hasta la presente fecha no se ha inscrito nombramiento de Liquidador para la compañía; **Tres.-** La compañía ha superado la causal por la cual se ordenó su disolución.- **CLAUSULA TERCERA:**

REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de MACODIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el día veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce, declaro: Que queda reactivada la compañía.-

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento, que mi representada MACODIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" no tiene contratos celebrados con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna institución del sector público.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACODIS S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

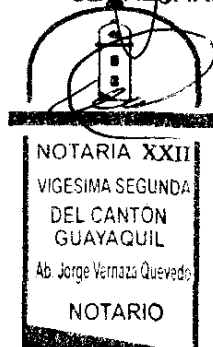
El día 29 de Septiembre de 2014, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Ciudadela El Paraíso, Calle Los Almendros, Manzana L, Solar 15, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MACODIS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señora LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA, por sus propios derechos, propietaria de 480 acciones ordinarias, nominativas, de valor un dólar cada una; y el señor LAURO ENRIQUE BECERRA CUESTA, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Encontrándose presentes todos los accionistas, se resuelve constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Decidir sobre la Reactivación de la compañía; 2) Autorizar al Gerente General para la elaboración de la escritura de Reactivación a presentarse en la Superintendencia de Compañías. Asiste también como PRESIDENTE de la sesión el señor LAURO ENRIQUE BECERRA CUESTA y actúa en la Secretaría la señora LAURA ISABEL BECERRA SALAMEA. A continuación se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la sesión y expone que al encontrarse la compañía en disolución con inscripción en el Registro Mercantil, propone la reactivación de la misma, a lo que todos los accionistas presentes de común acuerdo aceptan. A continuación se trata el segundo punto del orden del día, el presidente propone autorizar al señor MARCOS TORO ESPINOZA, Gerente General de la compañía para la elaboración de la escritura de Reactivación de la compañía con posterior presentación en la Superintendencia de Compañías a lo que todos los accionistas presentes de común acuerdo aceptan. Una vez tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión, concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente de la sesión declara concluida la sesión cuando son las 11h30 del día de su instalación. Quedan incorporados al expediente de esta sesión: Copia de la presente acta, lista de asistentes de esta sesión, f) Lauro Enrique Becerra Cuesta-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Laura Isabel Becerra Salamea-SECRETARIA; f) Lauro Enrique Becerra Cuesta f) Laura Isabel Becerra Salamea. f) Marcos Toro Espinoza-GERENTE GENERAL

Certifico: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas de MACODIS S.A. Guayaquil, 29 de Septiembre del 2014.-

Marcos Toro Espinoza
GERENTE GENERAL

Lauro Enrique Becerra Cuesta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Laura Isabel Becerra Salamea
SECRETARIA DE LA JUNTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.- 0005843

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	FECHA MERCANTIL	CANTON
120522	LUNATICS S.A.	30	15/07/2005	GUAYAQUIL	18/08/2005	GUAYAQUIL
131067	LUNEMAR S.A.	38	30/04/2008	GUAYAQUIL	28/05/2008	GUAYAQUIL
131417	LUNG HING ECUADOR CHEMICAL S.A.	21	17/01/2008	GUAYAQUIL	04/07/2008	GUAYAQUIL
132746	LUNIRO S.A.	25	22/09/2008	GUAYAQUIL	24/10/2008	GUAYAQUIL
131568	LUPIRAT S. A.	25	01/07/2008	GUAYAQUIL	24/07/2008	GUAYAQUIL
119709	LUROS HNOS S.A.	30	05/07/2005	GUAYAQUIL	08/07/2005	GUAYAQUIL
131633	LUVICONSA S.A.	20	22/07/2008	GUAYAQUIL	30/07/2008	GUAYAQUIL
122382	LUYER S.A.	30	13/03/2006	GUAYAQUIL	20/03/2006	GUAYAQUIL
132470	LUZCAR S.A.	16	20/08/2008	GUAYAQUIL	10/09/2008	GUAYAQUIL
123797	LYON GLOBAL OUTSOURCING SERVICES S.A. LUYMARC	7	22/05/2006	GUAYAQUIL	29/06/2006	GUAYAQUIL
25627	M.B.S. MANUEL BARREZUETA SANCHEZ C. LTDA.	30	04/05/1982	GUAYAQUIL	26/10/1982	GUAYAQUIL
71936	M.R.Z. JURISCONSULTOS S.A.	23	09/01/1995	GUAYAQUIL	16/02/1995	GUAYAQUIL
132710	MAACORPSA S.A.	29	14/10/2008	GUAYAQUIL	30/10/2008	GUAYAQUIL
107698	MABEDALS S.A.	21	17/01/2002	GUAYAQUIL	05/03/2002	GUAYAQUIL
116850	MABOR S.A.	15	08/06/2004	GUAYAQUIL	22/09/2004	GUAYAQUIL
122493	MABRICH S.A.	25	09/03/2006	GUAYAQUIL	23/03/2006	GUAYAQUIL
134922	MACARONI S.A.	7	21/04/2009	GUAYAQUIL	15/07/2009	GUAYAQUIL
135564	MACCENTEXSA S.A.	30	07/09/2009	GUAYAQUIL	15/09/2009	GUAYAQUIL
130944	MACHJARAM S.A.	30	29/04/2008	GUAYAQUIL	09/05/2008	GUAYAQUIL
117912	MACODIS S.A.	32	16/12/2004	GUAYAQUIL	17/01/2005	GUAYAQUIL
81669	MACOGROSA S.A.	38	04/05/1998	GUAYAQUIL	05/06/1998	GUAYAQUIL
125660	MACOPCI MARTINEZ ARREGUI CONSTRUCCIONES DE OBRAS PUBLICAS Y CIVILES S.A.	25	28/11/2006	GUAYAQUIL	14/12/2006	GUAYAQUIL
136065	MACROAGENCIA S.A.	30	28/10/2009	GUAYAQUIL	24/11/2009	GUAYAQUIL
118753	MACROCONSTRUCCIONES S.A.	11	18/03/2005	GUAYAQUIL	29/03/2005	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo harán dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

NOTARIO
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2
RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el primer considerando de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.-ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 SEP 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRVLEP-

15 2012

sup

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992386630001
RAZON SOCIAL: MACODIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MACODIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL/AGENTE DE RETENCION: TORO ESPINOZA MARCOS FERNANDO
CONTADOR: JOSÉ RODRIGUEZ ESPINOZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/2005	FEC. CONSTITUCION:	17/01/2005
FEC. INSCRIPCION:	28/01/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	22/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PARAISO Calle: ALMENDROS Numero: SOLAR 15 Manzana: L Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA
Telefono Trabajo: 042204104 Celular: 0990320871

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Uso: 
Firma del Contribuyente: 
Usuario: AED25100N GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO
Fecha y hora: 22/08/2013
Página: 2 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992386630001

RAZON SOCIAL: MACODIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: MACODIS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PARAISO Calle: ALMENDROS Numero: SOLAR 15 Manzana: L Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA
Telefono Trabajo: 042204104 Celular: 0990320871

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABW231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE OCA Fecha y hora 22/08/2013

Página

de 2
R.U.C.

SRI.gob.ec

Guayaquil, 28 de febrero de 2011

SEÑOR
MARCOS FERNANDO TORO ESPINOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

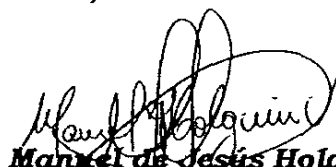
Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACODIS S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años.- Reemplaza Usted en estas funciones al señor Manuel de Jesús Holguín Valdez.-

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.-

La Compañía MACODIS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el 16 de diciembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de enero de 2005.-

Sin más por el momento, me suscribo.-

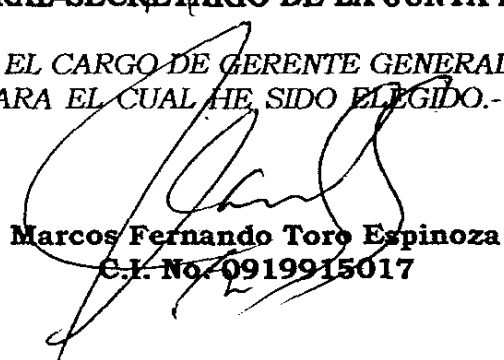
Atentamente,



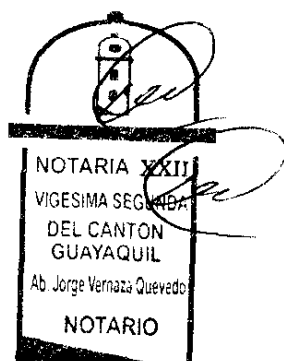
Manuel de Jesús Holguín Valdez

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MACODIS S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 28 de febrero de 2011.-



Marcos Fernando Toro Espinoza
C.I. No. 0919915017



NUMERO DE REPERTORIO: 14.297
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACODIS S.A.**, a favor de **MARCOS FERNANDO TORO ESPINOZA**, a foja **26.703**, Registro Mercantil número **5.107**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **94.104**, del Registro Mercantil del **2009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14297



S

REVISADO POR

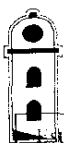
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'B'.



REGISTRO
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'B'.



Esta última foja pertenece a la escritura pública # 2013-09-01-22-P4304 DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MACODIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" @

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Incorporar los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-**

Nombramiento con el que acredito la calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la compañía;

Dos.- Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte y nueve de septiembre de dos mil catorce.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y autorice esta escritura con las formalidades de ley.-

Abogada Laura Becerra Salamea.- Matrícula número cero uno - dos mil once - ciento treinta y siete, del Foro de Abogados.- **Hasta aquí la minuta.-** Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- @

p) CIA. MACODIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. No. 0992886630001

f) ING. MARCOS TORO ESPINOZA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091991501-7

C.V. No. 354-0263

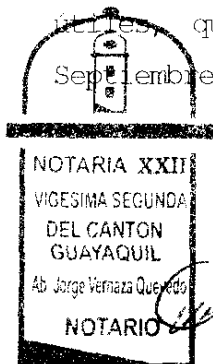


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el treinta de Septiembre del dos mil catorce. **DOY FE, EL NOTARIO**



AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029107 de fecha tres de Octubre del 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Septiembre del 2014.- Guayaquil, 6 de Octubre del 2014.

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Procura # 34269

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MACODIS S.A.**, celebrada ante mí, el dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, la presente Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MACODIS S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Titular Vigésimo Segundo de Guayaquil el día treinta de septiembre del año dos mil catorce.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MACODIS S.A.**, celebrada ante mí, el dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, la **APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MACODIS S.A.**, mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE UNO CERO SIETE**, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, debidamente suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, el tres de octubre del año dos mil catorce.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.699

FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2014

HORA DE REPERTORIO: 16:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-14-0029107, dictada por el Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 3 de octubre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MACODIS S.A.**, de fojas **96.347 a 96.371**, Registro Mercantil número **3.969**.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49699

RUMVRUPRUXMUD9TEDDDDJHO

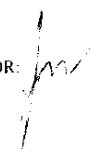
V00U859GVVH4D10HVGHX2DP0

SR6XP90QLUDNDURGDUXSKG

VRJUXE9000LFVLUT0GRSDU


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0368482

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

23 OCT 2014

HORA:

Receptor: Rosa Minuche Gutierrez

Firma: _____